

Razón Social
CONSTECOIN CIA. LTDA.

Número RUC
1791710568001

Representante legal

- ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
20/01/2000	04/04/2023	20/01/2000
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
20/01/2000	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: JIPIJAPA **Calle:** ISLA GENOVESA **Número:** N43-158 **Intersección:** RIO COCA
Referencia: A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022438770 **Celular:** 0999725719

Actividades económicas

- C26101101 - FABRICACIÓN DE SEMICONDUCTORES, CONDENSADORES ELECTRÓNICOS, MICROPROCESADORES, TABLEROS DE CIRCUITOS IMPRESOS Y TABLEROS SIN IMPRIMIR, INCLUIDO LA CARGA DE COMPONENTES EN TABLEROS DE CIRCUITOS IMPRESOS Y OTROS COMPONENTES PARA APLICACIONES ELECTRÓNICAS DE ELECTRODOMÉSTICOS.
- C26109401 - FABRICACIÓN DE TARJETAS DE INTERFAZ (DE SONIDO, VIDEO, CONTROL, RED, MÓDEMS).
- C26200101 - FABRICACIÓN DE ORDENADORES (COMPUTADORAS) CENTRALES, MICROCOMPUTADORAS; DE ESCRITORIO, PORTÁTILES (LAPTOPS, NOTEBOOKS); ORDENADORES DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES), SERVIDORES INFORMÁTICOS.
- C26200201 - FABRICACIÓN DE UNIDADES DE DISCO MAGNÉTICO, UNIDADES DE USB: MP3, MP4, PEN DRIVES Y OTROS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO; UNIDADES DE DISCO ÓPTICO (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW).
- C26200901 - FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS: CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL; PROYECTORES INFORMÁTICOS (PROYECTORES DE VIDEO) ETCÉTERA.
- C26300401 - FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, EQUIPOS DE TELEVISIÓN POR CABLE (DECODIFICADORES), DISPOSITIVOS DE INFRARROJOS (CONTROL REMOTO).
- C27101101 - FABRICACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN, PARA SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO, DE SUBESTACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE REACTANCIAS (ES DECIR, TRANSFORMADORES) PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES.

- C27101301 - FABRICACIÓN DE GENERADORES DE FUERZA (EXCEPTO LOS ALTERNADORES CARGADOS POR BATERÍAS PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA); MOTORES GENERADORES (EXCEPTO TURBOGENERADORES); GENERADORES DE IMPULSIÓN.
- C27101401 - FABRICACIÓN DE REGULADORES DEL VOLTAJE DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN; REBOBINADO DE INDUCIDOS EN FÁBRICA.
- C27101501 - FABRICACIÓN DE PARTES DE: GENERADORES, MOTORES Y TRANSFORMADORES.

- C27102201 - FABRICACIÓN DE PANELES DE CONTROL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; CONDUCTOS PARA CUADROS DE DISTRIBUCIÓN.
- C27102301 - FABRICACIÓN DE RELÉS ELÉCTRICOS.

- C27200201 - FABRICACIÓN DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS Y PARTES DE ACUMULADORES, SEPARADORES, CONTENEDORES, TAPAS.
- C27310101 - FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS O LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EN DIRECTO.
- C27330301 - FABRICACIÓN DE PORTALÁMPARAS, PARARRAYOS, CONMUTADORES (DE PRESIÓN, DE BOTÓN, DE RESORTE, OSCILANTES), ENCHUFES Y TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS PARA CABLEADO (DE CONEXIONES, DE TOMA DE CORRIENTE, DE CONMUTACIÓN).
- C27901101 - FABRICACIÓN DE INVERTIDORES, RECTIFICADORES, CÉLULAS ENERGÉTICAS, UNIDADES DE SUMINISTRO DE POTENCIA REGULADA Y NO REGULADA DE ESTADO SÓLIDO; FABRICACIÓN DE CARGADORES DE PILAS, BATERÍAS DE ESTADO SÓLIDO.
- C27909102 - FABRICACIÓN DE RESISTORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS SIMILARES.

- C28192301 - FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LÍQUIDOS O POLVOS: MÁQUINAS DE LIMPIEZA POR CHORRO, MÁQUINAS DE LIMPIEZA AL VAPOR, ETCÉTERA.
- C33140901 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS: BATERÍAS PRIMARIAS Y DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MULTIMETROS, ELECTRÓMETROS ETCÉTERA.
- D35100201 - OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F42202001 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
- F43210101 - INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).
- F43220101 - INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. (INCLUYE AMPLIACIONES, REPARACIONES, REFORMAS Y MANTENIMIENTO).
- G46510201 - VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).

- G46520202 - VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
- G46632401 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

- G47411401 - VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.
- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

- J62021001 - ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

Razón Social
CONSTECOIN CIA. LTDA.

Número RUC
1791710568001

- M71102405 - ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
- M71102501 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
- M71109001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- M74902901 - OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1694012380415761

Fecha y hora de emisión:

06 de septiembre de 2023 09:59

Dirección IP:

186.4.186.44

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSTECOIN CIA. LTDA.** con RUC número **1791710568001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: CONSTECOIN

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal: ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE

Documento de Identificación: 1708326242

Categoría: Mediana 1000001-5000000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Transversal: RIO COCA Calle: ISLA GENOVESA Numero: N43-158 Edificio: Página Web: www.constecoin.com Correo Electrónico: proyectos@constecoin.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15320	GUIJARROS, CANTOS, GRAVA, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE PIEDRA
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
42110	PUENTES, SECCIONES DE PUENTES, TORRES Y CASTILLETES, DE HIERRO O ACERO
42120	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA, DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
42942	ALAMBRE RETORCIDO, CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE COBRE O ALUMINIO, SIN AISLAMIENTO ELECTRICO
42944	CLAVOS, TACHUELAS, GRAPAS (EXCEPTO GRAPAS EN TIRAS), TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, GANCHOS DE TORNILLO, REMATES CHAVETAS, CHAVETAS ENDIDAS, ARANDELAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO
42950	ALAMBRE, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS, Y ARTICULOS ANALOGOS DE METALES COMUNES O CARBUROS METALICOS, CON REVESTIMIENTO O CON ALMA DE MATERIAL FUNDENTE, DEL TIPO UTILIZADO PARA SOLDADURA BLANDA, SOLDADURA FUERTE O SOLDADURA AUTOGENA O PARA DEPOSITO
42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
43151	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES DE EMBOLO CON ENCENDIDO DE CHISPA, ALTERNATIVOS O ROTATORIOS, O DE ENCENDIDO POR COMPRESION
43154	PARTES Y PIEZAS, DE TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS, INCLUSO REGULADORES
43911	GENERADORES DE GAS DE AGUA O GAS POBRE; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES POR VIA HUMEDA; PLANTAS DE DESTILACION O RECTIFICACION; UNIDADES DE INTERCAMBIO TERMICO; MAQUINAS PARA LA LICUEFACCION DE AIRE U OTROS GASES

43913	EQUIPO DE REFRIGERACION O CONGELACION Y BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO EQUIPO PARA USO DOMESTICO
43923	EXTINTORES DE INCENDIOS; PISTOLAS PULVERIZADORAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS CON SOPLETES DE VAPOR O ARENA Y APARATOS ANALOGOS DE PROYECCION DE CHORROS; APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR LIQUIDOS O POLVOS, EXCEPTO APARATOS AGRICO
43941	PARTES Y PIEZAS DE GENERADORES DE GAS DE AGUA O GAS POBRE; PARTES Y PIEZAS DE GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES ANALOGOS DE GASES POR VIA HUMEDA; PARTES Y PIEZAS PARA MAQUINAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE; PARTES Y PIEZAS DE EQUIPO DE REFRIGERACION O
44310	CONVERTIDORES, CALDEROS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR DEL TIPO USADO EN LA INDUSTRIA METALURGICA O EN LAS FUNDICIONES; LAMINADORAS PARA METALES
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45250	OTRAS MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, CONTENGAN O NO EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN UNA O DOS UNIDADES DEL TIPO SIGUIENTE: UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE ENTRADA, UNIDADES DE SALIDA
45260	UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA,CONTENGAN O NO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBERTURA
45270	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO
45280	OTRAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS N.C.P
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
46111	MOTORES DE POTENCIA NO SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA
46112	MOTORES UNIVERSALES DE CORRIENTE CONTINUA, CORRIENTE ALTERNA DE POTENCIA SUPERIOR A 37.5 W; OTROS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA; GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES)
46113	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ELECTRICOS ROTATIVOS
46121	TRANSFORMADORES ELECTRICOS
46122	BALASTRO PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA; CONVERTIDORES ESTATICOS; OTRAS BOBINAS DE INDUCTANCIA
46131	PARTES Y PIEZAS DE MOTORES, GENERADORES Y APARATOS ELECTRICOS ANALOGOS
46132	PARTES Y PIEZAS DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ESTATICOS Y BOBINAS DE INDUCTANCIA
46211	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46212	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V
46214	TABLEROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46220	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS DE CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD
46320	CABLE COAXIAL Y OTROS CONDUCTORES ELECTICOS COAXIALES
46340	OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.
46420	ACUMULADORES ELECTRICOS
46430	PARTES Y PIEZAS DE PILAS PRIMARIAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y DE ACUMULADORES ELECTRICOS (INCLUSO SEPARADORES)
46539	OTRAS LAMPARAS ELECTRICAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO (INCLUSO LAMPARAS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO DEL TIPO UTILIZADO PARA ALUMBRAR ESPACIOS PUBLICOS Y VIAS PUBLICAS)

46910	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; GENERADORES Y DISYUNTORES UTILIZADOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA; APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SENALIZACION (EXCEPTO LAMPARAS E LECTRICASDE IN
47110	CONDENSADORES ELECTRICOS
47150	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES ANALOGOS; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS
47160	CIRCUITOS ELECTRONICOS INTEGRADOS Y MICROCONJUNTOS ELECTRONICOS
47173	PARTES Y PIEZAS DE VALVULAS Y TUBOS TERMIONICOS, CATODO FRIO O CON FOTOCATODO (INCLUSO TUBOS DE RAYOS CATODICOS); DIODOS TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES ANALOGOS; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES; DIODOS EMISORES DE LUZ; CRISTALES PI
47211	APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO
47220	APARATOS ELECTRICOS PARA RADIO COMUNICACION, TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
47401	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
47403	PARTES Y PIEZAS DE LOS APARATOS TRANSMISORES DE RADIODIFUSION O TELEVISION ; CAMARAS DE TELEVISION; RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION; APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA Y APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIO NAVEGACION, AP
48243	INSTRUMENTOS Y APARATOS (EXCEPTO OSCILOS - COPIOS Y OSCILOGRAFOS DE RAYOS CATODICOS) PARA MEDIR O VERIFICAR EL VOLTAJE, LA CORRIENTE, LA RESISTENCIA O LA POTENCIA, SIN DISPOSITIVO REGISTRADOR (EXCEPTO MEDIDORES DE SUMINISTRO O PRODUCCION DEELECTRICIDAD)
48311	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS (EXCEPTO LOS COMPUESTOS DE FIBRAS EN VAINAS AISLANTES SEPARADAS); HOJAS Y PLACAS DE MATERIAL POLARIZADOR; LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y OTROS ARTICULOS DE OPTICA (EXCEPTO DE VIDRIO NO TRABAJA
51130	TRABAJOS DE RELLENO Y DESMONTE
51140	TRABAJOS DE EXCAVACION DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO

54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
69111	SERVICIOS DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
69112	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD POR CUENTA PROPIA
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83115	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
84150	SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
84220	SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET
84290	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR INTERNET
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
85230	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA
85960	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
86312	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (A COMISION O POR CONTRATO)
87120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MAQUINARIA DE CONTABILIDAD
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87152	SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
87340	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: constecoin

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CONSTECOIN CIA. LTDA.		
EXPEDIENTE:	88526	RUC:	1791710568001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	20/01/2000	PLAZO SOCIAL:	20-01-2030
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
------------	-----------	---------	-------	---------	-------

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO	
PARROQUIA:		CALLE:	ISLA GENOVESA	NÚMERO:	N43-158	
INTERSECCIÓN/MZ.	RIO COCA	CIUDADELA:				
CONJUNTO:			BLOQUE:			
NÚMERO DE OFICINA:			EDIFICIO/C.C.:	CONSTECOIN		
REFERENCIA / UBICACIÓN:	PLAZA DE TOROS					
PISO:			TELÉFONO1:	022438770	TELÉFONO2:	022438777
FAX:	022438811	CORREO ELECTRÓNICO 1:	contabilidad@constecoin.com			
CASILLERO POSTAL:			CORREO ELECTRÓNICO 2:	sophia.arteaga@constecoin.com		
CELULAR:	0987621518	PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	www.constecoin.com	

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	<input type="checkbox"/> SI	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	<input type="checkbox"/> NO	¿Sociedad de interés público?	<input type="checkbox"/> SI
¿Pertenece a MV?	<input type="checkbox"/> NO	¿Compañía vende a crédito?	<input type="checkbox"/> NO	Fecha de última act. de datos	5/30/22 1:23 PM
Disposición Judicial que afecta la compañía:	NINGUNA				

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL:	ESTABLECER, DISEÑAR, INSTALAR, MANTENER, ADMINISTRAR Y PRESTAR SERVICIOS FINALES Y PORTADORES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICOS E INALAMBRICOS, TERRESTRES Y SATELITALES....				
CIU Actividad Nivel 2:	F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.			
CIU Operación Principal:	F4220.20	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.			

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO:	250400.0000	CAPITAL	0.0000	VALOR X ACCIÓN:	1.00000
-------------------	-------------	---------	--------	-----------------	---------

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1708326242	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	GERENTE GENERAL	21/02/2022	3	25/02/2022	3658	15	RL
0400831079	ARTEAGA NOGALES SOPHIA CATHERINE	ECUADOR	PRESIDEN TE	09/02/2021	3	11/02/2021	2846	16	ADM

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2023 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página

https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



DD733455344

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	CONSTECOIN CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	88526	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1791710568001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 250,400,0000	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	20-01-2030		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI	HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 06/09/2023 10:19:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



CIDI6248573



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA 187232

DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL CONVERSIÓN DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CONSTECOM CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

EL: 11 de marzo de 2005

CUANTÍA: AUMENTO: USD \$ 50.000,00

11 de marzo de 2005

Quito, a

0000027

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinaneel.net
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL,
DISMINUCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICI-
PACIONES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

"CONSTECOIN CIA. LTDA."

Gerente General:
Sr. Iván Patricio CASTRO RACINES
DE: USD \$ 400,00
A: USD \$ 50.400,00
AUMENTO: USD \$ 50.000,00

Di 3ª. copia

CONSTECOIN
HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, once de marzo de dos mil cinco (11 de marzo de 2005); ante mí, doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparece el señor **Ivan Patricio CASTRO RACINES**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, según

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva *1*
NOTARIO



1 asi consta del nombramiento inscrito que en copia se agre-
2 ga. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, mayor de
3 edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para
4 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me soli-
5 cita que eleve a escritura pública la minuta que me presen-
6 tan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sír-
8 vese incorporar una de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL A**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;**
10 **AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DEL VALOR**
11 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE**
12 **ESTATUTOS,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRI-**
13 **MERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente
14 escritura pública comparece el señor Iván Patricio **CASTRO**
15 **RACINES,** en su calidad de Gerente General y Represen-
16 tante Legal de la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.,**
17 conforme consta del nombramiento debidamente registrado
18 que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor
19 de edad de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuato-
20 riana, perfectamente capaz para contratar y obligarse, domi-
21 ciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, lo-
22 galmente autorizado por la Junta General de Socios cele-
23 brada el día lunes dos de agosto de dos mil cuatro (2 de
24 agosto de 2004) conforme consta en el nombramiento y el
25 Acta que se acompañan como documentos habilitantes.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO (1).** Mediante Escritu-
27 ra Pública celebrada en la Notaría Trigésima Novena del
28 Cantón Quito del doctor Fernando Arregui Aguirre, el cuatro

1 de octubre de mil novecientos noventa y nueve (4 de octubre
2 de 1999) e inscrita en el Registro Mercantil respectivo el
3 veinte de enero de dos mil (20 de enero de 2000), se consti-
4 tuyó la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, cuyo objeto
5 consta en el artículo tercero de los estatutos de la escritura
6 pública ya mencionada. La Compañía **CONSTECOIN CIA.**
7 **LTDA.**, se constituyó con un capital social de DIEZ MILLO-
8 NES DE SUCRES (S/. 10.000.000,00), dividido en doscien-
9 tas (200) participaciones de cincuenta mil sucres (S/.
10 50.000,00) cada una. **DOS (2)**. La Junta General de Socios
11 de la compañía celebrada el día dos de agosto del año dos
12 mil cuatro resolvió realizar, **CONVERSIÓN DEL CAPITAL A**
13 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
14 **AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCIÓN DEL VALOR**
15 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, REFORMA DEL**
16 **OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA**
17 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA.**
18 **LTDA.** El Aumento de Capital de la compañía se realiza en
19 un monto de **CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados**
20 **Unidos de América (USD 50.000,00)**, mediante capitaliza-
21 ción, hecho que consta en el depósito efectuado en la cuen-
22 ta de la Compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA** en dinero
23 efectivo según el asiento contable que también se adjunta
24 como habilitante así también la correspondiente nota de de-
25 pósito bancario. De igual forma se realizará la reforma de
26 Estatutos de conformidad con la Ley de Compañías. **TER-**
27 **CERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL A DÓLARES DE**
28 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **CAPITAL, DISMINUCION DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
2 **PARTICIPACIONES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
3 **CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.:** Con estos ante-
5 cedentes el señor Iván Patricio CASTRO RACINES, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, conforme consta del
8 nombramiento debidamente registrado que se adjunta como
9 habilitante, y legalmente autorizado para ello por la Junta
10 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos
11 de agosto del año dos mil cuatro, expresamente declara:
12 **UNO (1).**- Que convierte el capital social, suscrito y pagado
13 de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
14 de América y que disminuye el valor nominal de las partici-
15 paciones a **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMERICA (USD 1,00)**, cada una; todo ello en la forma que
17 consta del acta respectiva. **DOS (2).**- Que mediante el Acta
18 de Junta General Universal Extraordinaria de Socios cele-
19 brada el dos de agosto de dos mil cuatro (2 de agosto de
20 2004) se resuelve **AUMENTAR** el capital social suscrito en
21 la cantidad de **CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados**
22 **Unidos de América** conforme lo ordenado por la Junta Ge-
23 neral Extraordinaria de Socios celebrada el dos de agosto
24 del año dos mil cuatro (2 de agosto de 2004), para que así
25 la compañía quede con un capital social suscrito y pagado
26 de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.400,00)**.
28 De igual forma declara que se convierte el capital de **SU-**

1 **CRES** a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMERICA. TRES (3).**- Que el Aumento de Capital fue
3 suscrito en la forma en la que consta en el cuadro de Inte-
4 gración de Capital que es parte de esta escritura. **CUATRO**
5 **(4).**- Que la inversión que se efectúa para este Aumento de
6 Capital es de origen nacional. **CINCO (5).**- Como conse-
7 cuencia del aumento de capital, la conversión del capital a
8 dólares de los Estados Unidos de América, la disminución
9 del valor nominal de las participaciones, y otras reformas
10 estatutarias resueltas por la Junta General Universal Extra-
11 ordinaria de Socios del dos de agosto del año dos mil cuatro,
12 se codificarán conforme a derecho. **CUARTA.- REFORMA**
13 **DE ESTATUTOS:** Por efecto de la presente los **ESTATU-**
14 **TOS DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.** Que-
15 dan reformados de la siguiente manera: **UNO (1).**- **Reforma**
16 **del objeto.**- Se incorpora al texto original del artículo terce-
17 ro de los Estatutos el siguientes texto: El objeto de la com-
18 pañia es el de realizar actividades lícitas de comercio acor-
19 de a la legislación vigente ecuatoriana, la Ley de Compañi-
20 as y más disposiciones de las leyes conexas vigentes en el
21 territorio ecuatoriano. **Uno punto uno (1.1).**- El literal e) del
22 artículo Tercero de los Estatutos dirá: Planificación, diseño y
23 construcción de obras civiles, eléctricas, y telefónicas. **Uno**
24 **punto dos (1.2).**- Administración, instalación y prestación
25 de servicios concesionados de telefonía y comunicación, re-
26 venta de telefonía pública, sea que dichas concesiones per-
27 tenezcan a entidades del sector público o privado, nacional o
28 extranjera, siempre y cuando se encuentren debidamente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 autorizados por la o las entidades e instituciones correspon-
2 dientes. **Uno punto tres (1.3).**- Estudios y ejecución de di-
3 seños, para la construcción de cabinas telefónicas, compra,
4 venta, distribución, comercialización, importación y exporta-
5 ción que fuere menester y todos aquellos actos conexos y
6 derivados de lo anteriormente expresado que estén com-
7 prendidos con su fin social. En el resto se estará al objeto
8 determinado en el Estatuto inicial de la Compañía. **DOS**
9 **(2).**- **Conversión del capital a dólares de los Estados**
10 **Unidos de América, Aumento de Capital, y Disminución**
11 **del valor nominal de las participaciones.**- En la parte per-
12 tinentemente del artículo cuatro de los Estatutos dirá "El Capital
13 Social de la compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dó-
14 lares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.400,00),
15 dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un
16 dólar de los Estado Unidos de América cada una, Integra-
17 mente suscritas y pagadas en dinero efectivo y de curso le-
18 gal por los socios conforme consta en el asiento contable y
19 nota de depósito bancario que se adjunta como documento
20 habilitante, en el resto se estará a lo dispuesto en el Estatuto
21 original. **TRES (3).**- El literal m) del artículo décimo cuarto
22 de los Estatutos referente a las atribuciones y deberes de la
23 Junta General de Socios, dirá: "m).- aprobar contratos que
24 sobrepasen la suma de ciento cincuenta mil dólares de los
25 Estados Unidos de América. **CUATRO (4).**- El literal s) del
26 artículo décimo sexto referente a las atribuciones del Geren-
27 te General dirá: "s).- Realizar actos, contratos u obligar por
28 si solo a la compañía en montos que no sobrepasen los

1 ciento cincuenta mil dólares. **CINCO (5).**- Se reforma el artí-
2 culo vigésimo segundo del Estatuto que dirá "Artículo Vigé-
3 simo Segundo.- El capital social de la compañía es de cin-
4 cuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD \$ 50.400,00), íntegramente suscrito y pagado
6 en dinero efectivo y de curso legal en la forma que se indica
7 en el artículo cuarto de los Estatutos que también han sido
8 reformados y el cuadro de integración de capital será el si-
9 guiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.					
SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	NUEVO CAPITAL (USD)	NÚMERO DE PARTICIPA- CIONES	%
Sophia Catherine Arteaga Nogales	340,00	25.868,00	26.208,00	26.208,00	52,00
Luis Alberto Romero Racines	52,00	14.060,00	14.112,00	14.112,00	28,00
Iván Patricio Castro Racines	8,00	10.072,00	10.080,00	10.080,00	20,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 50.000,00	\$ 50.400,00	50.400,00	100,00

10 **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se faculta al doctor Angel Ore-
11 llana para que efectúe todos los trámites de orden legal ten-
12 dientes a la legalización de la presente escritura hasta su
13 inscripción en el Registro Mercantil respectivo, conforme a
14 derecho. Usted, Señor Notario, sirvase agregar las demás
15 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
16 (Firmado) Doctor Ángel Orellana Guzmán, ABOGADO, ma-
17 trícula número trescientos noventa y seis (396) del Colegio
18 de Abogados de Cañar".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

7



1 EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS
2 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
3 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).
4 Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se
5 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
6 cual doy FE. ---

7

8

9

10

Iván Castro

11

Sr. Iván Patricio CASTRO RACINES c.c.
(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimalcuar-
12 to del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Constecoin
Cia. Ltda.



Quito DM, 20 de enero del 2003

Señor
IVAN CASTRO RACINES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Universal de Socios de la compañía "CONSTECOIN CIA. LTDA.", llevada a cabo el día de hoy lunes 20 de enero del 2003, se resolvió nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de tres años. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la misma.

En espera de su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido elegido, indico que la empresa "CONSTECOIN CIA LTDA". fue constituida mediante escritura pública suscrita ante el Notario Trigésimo Noveno de este cantón, Dr. Fernando Arregui Aguirre, el día 4 de Octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero del 2000.

Atentamente,

SOPHIA CATHERINE ARTEAGA NOGALES
Presidenta

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual he sido elegido y por el periodo de tres años.
Quito, 20 de enero del 2003

IVAN PATRICIO CASTRO RACINES
C.I. 170666819-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1061 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 11 FEB 2003



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaría.- Quito, a dieciséis de octubre de los mil tres.



Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

ACT-016
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 02 de agosto del 2004, en la sede social de la Compañía, ubicada en la Av. República No. 770 y Eloy Alfaro, edificio Epza P-9, siendo las 09H30, se reúne el cien por ciento del capital social de la Compañía, esto es, los señores Sophia Catherine Arteaga Nogales, Luis Alberto Romero e Ivan Patricio Castro Racines.

Con base a lo dispuesto en le Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, convocada por iniciativa y pedido del Gerente General. Preside la Junta General Extraordinaria Universal de Socios el Sr. Ivan Patricio Castro Racines, actuando como secretaria la Sra. Sophia Catherine Arteaga Nogales.

Se comprueba la asistencia, la misma que es del cien por ciento del capital social y se resuelve los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

SEGUNDO.- Aumento de capital,

TERCERO.- Disminución del valor nominal de las participaciones,

CUARTO.- Reforma del objeto social; y,

QUINTO.- Reforma de estatutos.

DESARROLLO:

El señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, por cuanto conviene a los intereses de la Compañía, dando paso al tratamiento de cada uno de los puntos a tratarse:

1.-) De conformidad con la legislación de la materia, vigente, mediante la cual se establece como nueva moneda de curso legal en la República del Ecuador al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, consecuentemente y por unanimidad se resuelve la conversión del capital social de la compañía Limitada CONSTECOIN de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, considerando el siguiente cuadro de integración de capital en sucres.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (SUCRES)	NUMERO DE PARTICIP. C/P=S/.50.000,00 (SUCRES)	%
Sophia Catherine Arteaga Nogales	S/. 8' 500.000,00	170	85.00
Luis Alberto Romero Racines	S/. 1' 300.000,00	26	13.00
Ivan Patricio Castro Racines	S/. 200.000,00	4	2.00
TOTAL	S/. 10' 000.000,00	200	100.00

De acuerdo con la conversión de sucres a dólares el cuadro de integración de capital queda expresado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	NUMERO DE PARTICIP. C/P=S/.50.000,00 (USD)	%
Sophia Catherine Arteaga Nogales	USD \$ 340,00	170	85.00
Luis Alberto Romero Racines	USD\$ 52,00	26	13.00
Ivan Patricio Castro Racines	USD\$ 8,00	4	2.00
TOTAL	USD\$ 400,00	200	100.00

TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICA, CIVIL

 Av. República 770 y Eloy Alfaro, Edificio EPZA, Piso 9
 Teléfono: (593 2) 2221 009 / 2221 080 / 2560 272
 Email: constecoin@oninet.net
 Quito - Ecuador


2.-) Luego de las deliberaciones respectivas, por convenir a los intereses de la compañía se resuelve aumentar el capital social en el monto de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos Norteamérica, quedando el mismo en la cantidad de Oncuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que es aceptado por unanimidad por los socios.

3.-) Analizada la conveniencia y para ser coherentes con lo acordado anteriormente se resuelve disminuir el valor nominal de cada participación, por lo que a partir de la presente serán de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada participación, la misma que es aprobada por los socios

4.) Por convenir a los intereses de la compañía se resuelve reformar el Objeto Social, de la siguiente manera:

4.1.- El objeto de la compañía es el de realizar actividades lícitas de comercio acorde a la legislación vigente ecuatoriana, la Ley de Compañías y más disposiciones de las leyes conexas vigentes en el territorio ecuatoriano.

4.2.- El literal e) del artículo Tercero de los Estatutos dirá: Planificación, diseño y construcción de obras civiles, eléctricas, y telefónicas.

4.3.- Administración, instalación y prestación de servicios concesionados de telefonía y comunicación, reventa de telefonía pública, sea que dichas concesiones pertenezcan a entidades del sector público o privado, nacional o extranjera, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por la o las entidades e instituciones correspondientes.

4.4.- Estudios y ejecución de diseños, para la construcción de cabinas telefónicas, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación que fuere menester y todos aquellos actos conexos y derivados de lo anteriormente expresado que estén comprendidos con su fin social.

En el resto se estará al objeto determinado en el Estatuto inicial de la Compañía.

5.-) Una vez resuelto los puntos anteriores, y a fin de que surtan los efectos legales correspondientes se resuelve además codificar los Estatutos en los que se incluirán los puntos aprobados y en lo posterior rijan conforme a la ley

Para el efecto los **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.** quedan reformados de la siguiente manera:

1.-) **Reforma del objeto.-** El objeto de la compañía es el de realizar actividades lícitas de comercio acorde a la legislación vigente ecuatoriana, la Ley de compañías y más disposiciones de las leyes conexas vigentes en el territorio ecuatoriano.

1.1- El literal e) del artículo Tercero de los Estatutos dirá: Planificación, diseño y construcción de obras civiles, eléctricas, y telefónicas.

1.2.- Administración, instalación y prestación de servicios concesionados de telefonía y comunicación, reventa de telefonía pública, sea que dichas concesiones pertenezcan a entidades del sector público o privado, nacional o extranjera, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por la o las entidades e instituciones correspondientes.

1.3.- Estudios y ejecución de diseños, para la construcción de cabinas telefónicas, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación que fuere menester y todos aquellos actos conexos y derivados de lo anteriormente expresado que estén comprendidos con su fin social.

En el resto se estará al objeto determinado en el Estatuto inicial de la Compañía.

TELÉCOMUNICACIONES ELÉCTRICAS, CIA.

Av. República 178 - Quito Alturo, Cajas 0724, Piso 3
Teléfono: (593) 2-2322 663 / 2321 949 / 2548 272
E-mail: constecoin@comnetec.com.ec
Quito - Ecuador

2.-) **Conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital, y Disminución del valor nominal de las participaciones.**- En la parte pertinente del artículo cuatro de los Estatutos dirá "El Capital Social de la compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$50.400,00), dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo y de curso legal por los socios conforme consta en el asiento contable y nota de depósito bancario que se adjunta como documento habilitante, en el resto se estará a lo dispuesto en el Estatuto original.

3.-) El literal m) del artículo décimo cuarto de los Estatutos referente a las atribuciones y deberes de la Junta General de Socios, dirá: "m).- aprobar contratos que sobrepasen la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

4.-) El literal s) del artículo décimo sexto referente a las atribuciones del Gerente General dirá: "s).- Realizar actos, contratos u obligar por sí solo a la compañía en montos que no sobrepasen los ciento cincuenta mil dólares.

5.-) Se reforma el artículo vigésimo segundo del Estatuto que dirá "Artículo Vigésimo Segundo.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$50.400,00), íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo y de curso legal en la forma que se indica en el artículo cuarto de los Estatutos que también han sido reformados, de esta manera, conociendo el aumento de capital y la disminución del valor nominal de las participaciones, queda establecido el nuevo cuadro de integración de capital, como consta a continuación: "

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL (USD)	NUEVO CAPITAL (USD)	No. DE PARTICIP C/P=\$1.00 (USD)	%
Sophia Catherine Arteaga Nogaes	340,00	25.868,00	26.208,00	26.208,00	52,00
Luis Alberto Romero Racines	52,00	14.060,00	14.112,00	14.112,00	28,00
Iván Patricio Castro Racines	8,00	10.072,00	10.080,00	10.080,00	20,00
TOTAL	\$ 400,00	\$ 50.000,00	\$ 50.400,00	50.400,00	100,00

AUTORIZACIÓN.- Por unanimidad los socios de la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, una vez aprobados todos los puntos referidos anteriormente, autorizan al señor Ing. Iván Patricio Castro Racines Gerente General de la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, para que pueda iniciar y concluir los trámites legales ante las entidades que corresponda tendientes a legalizar lo resuelto, e inscribir en el Registro Mercantil la escritura pertinente, de la misma manera facultan al Doctor Angel Orallana Guzmán, profesional del Derecho para que efectúe todos los trámites de orden legal con el propósito de hacer efectiva dicha legalización de la escritura que en derecho procede hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo, quien podrá comparecer por sí solo o conjuntamente con el Ing. Iván Patricio Castro Racines.

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta de la Compañía concede un receso de 60 minutos para la redacción del Acta, la misma que una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los señores Socios presentes.

Concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 12h00, por lo que se levanta la Sesión.

TELCOINTEGRACIONES, S.R.L. firma, civit

Av. Benítez 778 y Clay Bero, 54666 EPZA, Piso 9
 Tel/Fax: (593 2) 2222 668 / 2221 990 / 2550 277
 E-mail: constecoin@constecoin.net
 Quito - Ecuador





CONSTECONIN
CONSTRUCCIONES & INGENIERIA

Sra. Sophia Catherine Arteaga Nogales
PRESIDENTA
SOCIA

Ing. Iván Patricio Castro Racines
GERENTE GENERAL
SOCIO

Ing. Luis Alberto Romero Racines
GERENTE FINANCIERO
SOCIO

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. **LO CERTIFICO.-**

Quito, 2 de agosto del 2004.

Ing. Iván Patricio Castro Racines
GERENTE GENERAL - PRESIDENTE DE JUNTA
SOCIO

TELÉCOMUNICACIONES ELÉCTRONICAS, S.A.S.

Av. República 770 y Boy Acuña, Sección EF 4A, Piso 9
Teléfono: (09) 21 222 663 / 2224 936 / 2550 272
Email: comunic@eltronet.net
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CIUDADANIA 170666819-9
 CASTRO RACINES IVAN PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 ABOGADO 1960
 REG. CIVIL 01201-0259 09295 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

I. CASTRO
 www.dgri.gov.ec

ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ROMULO CASTRO
 FANNY RACINES
 QUITO 13/02/2003
 13/02/2015
 REN 0489862

DR. HONORO LOPEZ GRANDI
 NOTARIO PUBLICO

De acuerdo con el Art. 17 de la Constitución de la República del Ecuador, se declara la nulidad de la presente escritura.
 Quito, a 11 ENE 2005
 DR. HONORO LOPEZ GRANDI
 NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170666819 9 0077 - 157
 CASTRO RACINES IVAN PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO
 SANCIÓN Mujeres 4 Cost.Rep= 9 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 0000261 03/02/2005 11:17:22



EQUATORIANA ***** E33311222
 CASADO CARLOS ENRIQUE BONERO RACINES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO RICARDO ARTEAGA
 MARIA PIEDAD NOBALES
 QUITO 14/07/2003
 14/07/2013

0693164



CITADANIA 040083107-9
 ARTEAGA NOBALES SOPHIA CATHERINE
 CASO / MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
 17 AGOSTO 1967
 D02 0090 00440 F
 CASO / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1967

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/07/2013

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 881
 NÚMERO
 MARCELO
 CEDULA
 ARTEAGA NOBALES SOPHIA CATHERINE
 MARCELO Y MONTUFAR
 QUITO
 CANTON



ECUATORIANA***** V43331442

DIVIDENDARIO SUPERIOR IND. BURSATIL

LUIS ENRIQUE ROMERO
FANNY RACINES

QUITO 19/09/2008

19/09/2014

REN Pch 0241195




REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOCACION

CIDRERANIA No. 171000448

ROMERO RACINES LUIS ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 JUL 10 1968

008-B 0376 06152 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1710-02604

CERTIFICADO DE VOTACION

84-0333 171000448
NUMERO CIUDADA

ROMERO RACINES LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

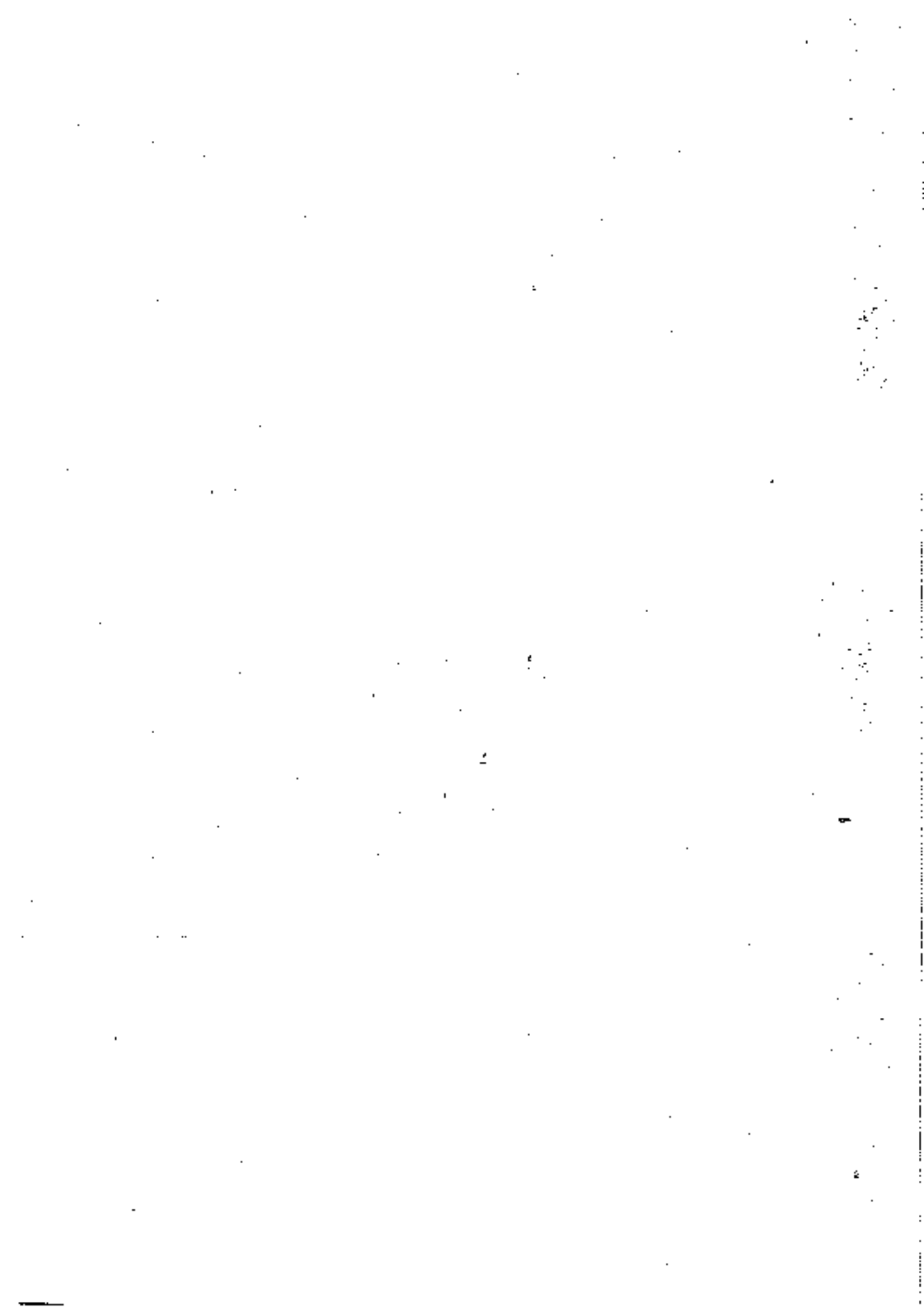


Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital, conversión del capital, elevación del valor nominal, reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CONSTECOIN CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a once de marzo de dos mil cinco.—



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



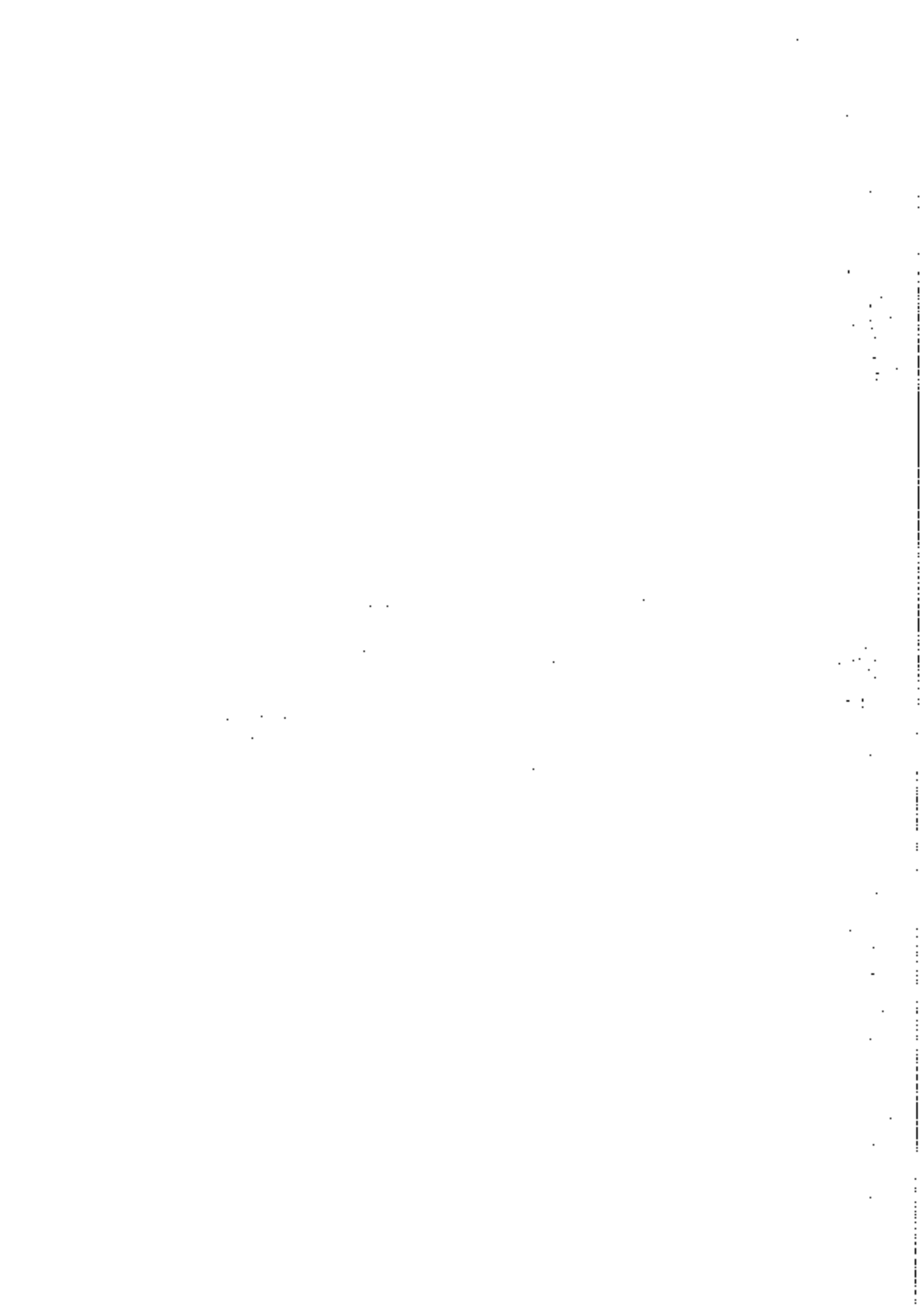


RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.U.2839, de fecha dieciocho de julio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTECOIN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de marzo del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte de julio del dos mil cinco.-



S. Sebastián
S. Sebastián Valdovinos Crespo
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO







NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



..ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CONSTECOIN CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la Resolución Número 05.Q.II.2839 de fecha dieciocho de julio del dos mil cinco, por la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veintiocho de julio del año dos mil cinco.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



ESPACIO
BLANCO


RÉGISTRÉ



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

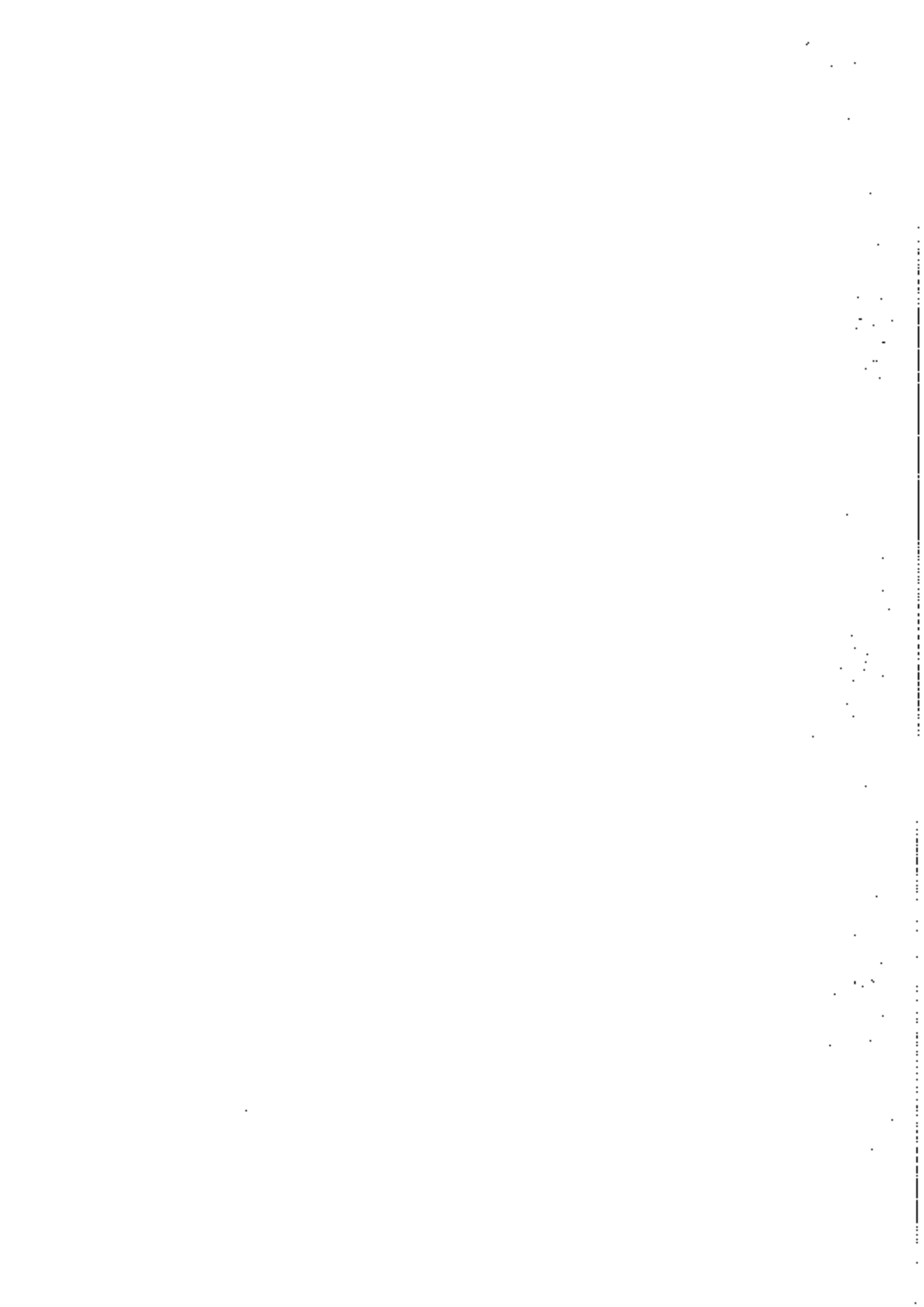


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del año 2.005, bajo el número **1957** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **111** del Registro Mercantil de veinte de enero del dos mil, a fs. 179 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTECOIN CÍA. LTDA.**", otorgada el once de marzo del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1134**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028724**.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2839

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTECOIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.410 de 14 de junio del 2005 y DJC.05.0531 de 15 de julio del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSTECOIN CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 JUL 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1757 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 136... se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el 5 de AGO-2005

MEG/pcs.
AEXP.88526
Trámite No.8946

Dr. RAUL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2039

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTECOIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.410 de 14 de junio del 2005 y DJC.05.0531 de 15 de julio del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSTECOIN CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 JUL 2005

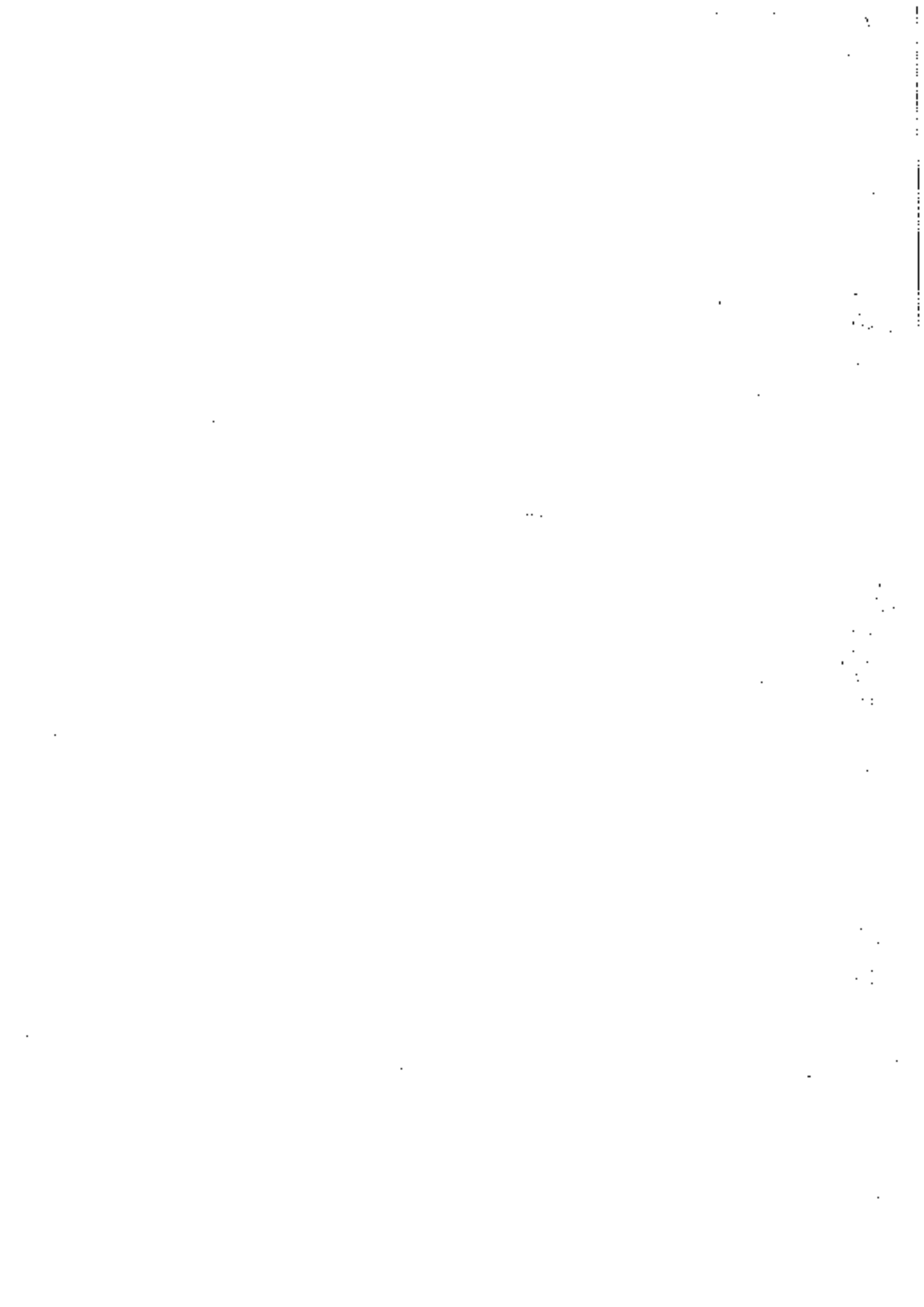
Dr. José Anibal Córdova Calderón

MEG/pcs.
EXP.88526
Trámite No.8946



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1357 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 136 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 05 AGO 2005

DE NAIM GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





43923
43923

Notaria Trigesima

Quito Distrito Metropolitano



OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
STECOIN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791710588001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ENRIQUE RACINES
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
Provincia	Cantón		Parroquia			
	QUITO		MARISCAL SUCRE			
DOCUMENTO:						
RVACIONES:						
ACTO O	200000.00					

_____ Copia

1

Notaria 30

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



Factura: 002-003-000024073



20171701030P02141

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701030P02141						
ACTO O CONTRATO:							
ALIMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CONSTECOIN CIA, LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	179171090001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20171701030P02141

2

3

4

RAZÓN: CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FECHA: 2017 DE JULIO DE 03-06-2017
Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRICESIMO DE QUITO

5

6

7

8

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

9

10

**OTORGA: LA COMPAÑIA CONSTECOIN COMPAÑIA
LIMITADA**

11

12

13

POR USD\$: 200.000,00

14

15

DI 3, COPIAS

16

17

18

19

20

21

22

23

24 **CVA**

25

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

26

Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES (3) de**

27

JULIO del año DOS MIL DIECISIETE (2017), ante mí,

28

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena
2 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
3 presente escritura: el señor CARLOS ENRIQUE ROMERO
4 RACINES, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
5 General de la compañía **CONSTECOIN COMPAÑÍA**
6 **LIMITADA**, debidamente autorizado por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios, según lo acredita con el
8 Nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes.-
9 El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado
11 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para posibles
12 controversias derivadas de este instrumento señala su
13 domicilio en la Urbanización Valle Uno casa treinta y tres A,
14 Cumbaya, de este Cantón, con número de teléfono
15 0999725719 y correo electrónico
16 carlos.romero@constecoin.com, hábil en derecho y contraer
17 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
18 presentado sus documentos de identificación, cuyas copias
19 solicita sean agregadas debidamente certificadas y
20 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco
21 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
22 a la obtención de su Información en el Registro Personal Único
23 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
24 Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con
25 esta Notaría. Advertido el compareciente por mí el Notario de
26 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
27 que fue en forma aislada y separada de que comparece al
28 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

1 reverencial, ni promesa ni seducción, me pide que eleve a
2 escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo
3 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro
4 de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de
6 acuerdo a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de esta
8 escritura, **CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES**, con
9 domicilio en la Urbanización Valle Uno casa treinta y tres A,
10 Cumbaya, de este Cantón, con número de teléfono
11 0999725719 y correo electrónico
12 carlos.romero@constecoin.com, en su calidad de Gerente
13 General de la compañía **CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA**,
14 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
15 Socios, según lo acredita con el Nombramiento y Acta Número
16 Sesenta, de veinte de octubre de dos mil dieciséis, adjuntos
17 como documentos habilitantes. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
19 edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para
20 contratar y obligarse. La Compañía es de nacionalidad
21 ecuatoriana, así como lo son sus socios.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada en
23 Quito, el cuatro de octubre del año mil novecientos noventa y
24 nueve, ante la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito,
25 doctor Fernando Arregui Aguirre, legalmente inscrita en el
26 Registro Mercantil respectivo el veinte de enero de dos mil, se
27 constituyó la compañía **CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA**,
28 con un capital social de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 10.000.000,00) dividido en doscientas participaciones de
2 cincuenta mil sucres cada una (S/. 50.000,00). b) Mediante
3 Escritura Pública celebrada en Quito, el once de marzo del
4 año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimocuarto del Cantón
5 Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita
6 en el Registro Mercantil respectivo, el cinco de agosto de dos
7 mil cinco, se realizó el aumento de capital, conversión del
8 capital, disminución del valor nominal de las participaciones,
9 reforma del objeto social y reforma de estatutos de la
10 compañía CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA. c) Con fecha
11 veinte de octubre de dos mil dieciséis la Junta General
12 Extraordinaria de socios, resolvió aumentar el capital social de
13 la compañía en \$ 200.000 dólares (Doscientos mil dólares de
14 los Estados Unidos de Norteamérica) y publicar del particular
15 a través de un medio de comunicación escrita de amplia
16 circulación. d) Mediante publicaciones realizadas en el
17 periódico La Hora, durante los días veintidós, veintitrés y
18 veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, de conformidad con
19 el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, se notifica a
20 los socios el derecho de preferencia para la suscripción del
21 aumento de capital. e) La señora Sophia Arteaga Nogales en
22 calidad de socia, dentro de los quince días contados a partir
23 de la última publicación realizada el veinticuatro de mayo de
24 dos mil diecisiete, comunica que hace uso del derecho
25 preferente a suscribir el aumento en proporción a sus
26 participaciones. f) El Ingeniero Carlos Romero Racines, en
27 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
28 CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA, comunica que los

1 socios Luis Alberto Romero Racines y el señor Iván Castro
2 Racines, no han hecho uso del derecho preferente a suscribir
3 el aumento en proporción a sus participaciones, dentro de los
4 quince días contados a partir de la última publicación realizada
5 el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. g) Con fecha
6 doce de junio de dos mil diecisiete, la señora Sophia Arteaga
7 Nogales, notifica al Gerente General de la Compañía que, en
8 vista de que los demás socios no hicieron uso del derecho
9 preferente para el aumento de Capital, ella aportará el valor
10 restante que se requiere para completar el Valor Total del
11 Aumento de Capital autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Socios de veinte de octubre de dos mil
13 dieciséis, h) En la junta celebrada el veinte de octubre de dos
14 mil dieciséis los socios autorizan al Gerente General, para que
15 proceda a legalizar el aumento de capital. - TERCERA.- DE
16 LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- TRES PUNTO
17 UNO.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y SUS
18 EFECTOS.- TRES PUNTO UNO PUNTO UNO.- Al amparo de
19 lo dispuesto en la Ley de Compañías, más de la mitad del
20 capital pagado de los socios de la compañía CONSTECOIN
21 COMPAÑÍA LIMITADA, según consta de Actas de Junta
22 General Extraordinaria de Socios, de fecha veinte de octubre
23 de dos mil dieciséis, que se adjunta, decidieron realizar un
24 aumento de capital en numerario, en DOSCIENTOS MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
26 200.000,00), quedando el capital social de la compañía en
27 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 250.400,00); aporte que lo hace únicamente la socia Sophia
2 Arteaga Nogales. **TRES PUNTO UNO PUNTO DOS.** - En razón
3 de que los socios Luis Alberto Romero Racines e Iván Castro
4 Racines, no han hecho uso del derecho preferente a suscribir
5 el aumento en proporción a sus participaciones, dentro de los
6 quince días contados a partir de la última publicación realizada
7 el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, conforme señala
8 el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, la Socia,
9 señora Sophia Arteaga Nogales ha manifestado su deseo de
10 adquirir los derechos que los otros socios no se acogieron
11 para completar el cien por ciento (100%) del capital autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria, por lo que se declara
13 aceptado el aporte en numerario antes descrito.- **TRES**
14 **PUNTO UNO PUNTO TRES.**- Como consecuencia de dicho
15 aporte, la Compañía entregará a la socia aportante, las
16 participaciones que le correspondan, con base en el aumento
17 de capital autorizado en la Junta General y aportado
18 únicamente por la Socia, según consta del cuadro del numeral
19 tres punto dos, una vez que este acto jurídico haya sido
20 legalmente inscrito. **TRES PUNTO UNO PUNTO CUATRO.**-
21 Los socios de la compañía, responderán solidariamente frente
22 a la Compañía y frente a terceros en virtud y con base en los
23 nuevos porcentajes de participaciones.- **TRES PUNTO DOS.-**
24 **AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes y en
25 cumplimiento a lo acordado en la Junta General Extraordinaria
26 de Socios, de veinte de octubre de dos mil dieciséis, el
27 compareciente, en la calidad que lo hace, procede a aumentar
28 el capital social de la Compañía **CONSTECOIN COMPAÑÍA**

1 LIMITADA, en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$200.000,00), con
3 lo cual el capital social quedará fijado en DOSCIENTOS
4 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250.400,00) dividido
6 en doscientas cincuenta mil cuatrocientas participaciones de
7 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de
8 valor nominal cada una. Como consecuencia del Aumento de
9 Capital, el Artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía,
10 en adelante dirá: "Artículo Vigésimo Segundo.- CAPITAL
11 SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS
12 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 250.400,00) dividido
14 en doscientas cincuenta mil cuatrocientas participaciones de
15 un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) de
16 valor nominal cada una, íntegramente suscrito y pagado de
17 acuerdo al siguiente cuadro, dicho capital podrá aumentarse
18 por la Junta General de Socios".

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR (USD)	CAPITAL ACTUAL (USD)	PARTICIPACIONES (No.)	PORCENTAJE ACTUAL
Sophia Catherine Arteaga Nogales	26.208,00	225.208,00	225.208,00	90,338658%
Luis Alberto Romero Racines	14.112,00	14.112,00	14.112,00	5,635783%
Ivan Patricio Castro Racines	10.080,00	10.080,00	10.080,00	4,025559%
TOTAL	50.400,00	250.400,00	250.400,00	100,0000%

19
20
21
22
23 CUARTA: ANOTACIONES. - Se tomará nota de este Aumento
24 de Capital al margen de la Escritura Pública de Constitución,
25 así como en el Registro Mercantil correspondiente y en el
26 Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. QUINTA: El
27 ingeniero CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES, en su
28 calidad de Representante Legal de la Compañía

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

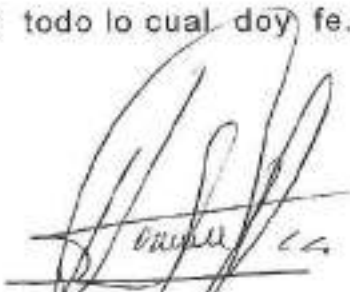


1 CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento
2 que la información y datos contenidos en la presente son
3 verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a
4 los que hace referencia el presente aumento de capital, se
5 encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la
6 empresa. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización
7 al Doctor Juan José Morillo Velasco para que gestione la
8 aprobación e inscripción de la presente escritura pública.
9 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
10 como habilitantes: **Uno.-** Nombramiento otorgado por la
11 compañía CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA a favor del
12 señor CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES como Gerente
13 General. **Dos.-** Copia a color de la cedula de ciudadanía del
14 ingeniero CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES. **Tres.-**
15 Copia del RUC de CONSTECOIN. **Cuatro.-** Certificado de no
16 adeudar al IESS. **Cinco.-** Acta de la Junta General
17 Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTECOIN
18 COMPAÑÍA LIMITADA celebrada con fecha veinte de octubre
19 dos mil dieciséis. **Seis.-** Publicaciones realizadas durante los
20 días veintidós, veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil
21 diecisiete. **Siete.-** Cuadro de integración de capital. Agregue
22 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
25 firmada por el DOCTOR JUAN JOSE MORILLO VELASCO,
26 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE - DOS
27 MIL CINCO - CIENTO DIECISÉIS DEL FORO DE ABOGADOS
28 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA".- Para la celebración y



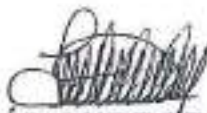
1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue le fue
3 por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
5 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES
C.C. 1708326242

EL NOTARIO

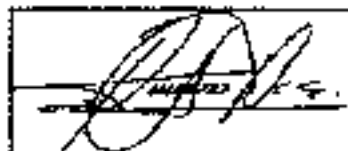


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708326242

Nombres del ciudadano: ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA N SOPHIA CATHERINE

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: ROMERO LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: RACINES FANNY

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-034-75871



174-034-75871

Ing. Jorge Trova Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



18585

CONSTECOIN

CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN C.A. 1107
www.constecoin.com

Quito DM, 14 de Marzo de 2016

Ing. Carlos Enrique Romero Racines
Presente.-

De mi consideración:

Quisiera informarle que en la Junta General Trimestral Extraordinaria de Socios de la compañía "CONSTECOIN CIA. LTDA.", llevada a cabo el día 14 de marzo del presente mes y año, respaldé nominalmente GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de tres años. En tal virtud, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la misma.

En espera de su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido elegido, informo que la empresa "CONSTECOIN CIA. LTDA." fue constituida mediante escritura pública suscrita ante el Notario Trilésimo Novero de este cantón, Dr. Fernando Arcegui, el día 4 de Octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero del 2000. ACLARATORIA.- Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Dr. Sebastián Valdovinoso Gueva, el día 11 de marzo del 2005, se hizo el Arrendo de Capital Conversión de Capital y Reforma de Estatutos, con fecha 5 de agosto del 2005 se inscribe en el Registro Mercantil.

Atentamente,

SOPHIA CATHERINE ARTEAGA NOGALES
PRESIDENTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual he sido elegido y por el periodo de tres años

Quito, 14 de marzo de 2016

ING. CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES
C.I. 1708826242



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

FRANQUEO NÚMERO: 18585



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4333
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSTECOIN CIA LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	1708326242
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM#: 111 DEL: 20/01/2000 NOT: TRIGESIMO NOVENO DEL: 04/10/1999 REF EST. Y AUCAP RM#: 1957 DEL: 05/08/2005 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 11/03/2005 JGTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 8 de la Ley Notarial. Se Hizo
Copia del Original... (n) Certifico
Quito, 03 JUL 2017

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

Página 1 de 1



CONSTECOIN CÍA. LTDA.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ACTA No. 060

Siendo las 10h45 de hoy, jueves 20 de octubre del 2016, en las oficinas de CONSTECOIN CÍA. LTDA.; y, una vez constatado el quórum con la presencia del 52% del Capital Pagado en concordancia a lo que señala el Art. 237 de la Ley de Compañías, la Sra. Presidenta instala la Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar los puntos de la convocatoria realizada el miércoles 12 de octubre del 2016, publicada en la página "C4" del Periódico La Hora de esta Ciudad, en concordancia con lo ordenado por el Art. 119 y 236 de la Ley de Compañías.

En esta Junta Extraordinaria de Socios actúan como Presidenta de la misma, la Sra. Sophia Arteaga y como Secretario Ad-hoc el Ing. Carlos Romero Racines.

La Sra. Presidenta ordena que por secretaría se dé lectura al Orden del Día de la convocatoria de esta Junta Extraordinaria y una vez que se da lectura de la misma, es aprobada y queda establecido el siguiente Orden del Día de acuerdo a la Convocatoria debidamente publicada y es el siguiente:

- 1.- Traspaso de acciones; y,
- 2.- Aumento de Capital.

Se inicia con el primer punto de la convocatoria que es el "Traspaso de acciones".

En vista de que no asistieron los Socios que habían solicitado tratar este lema, Ing. Luis Alberto Romero y señor Ivan Castro, no se trata este punto.

Se pasa al segundo punto de la convocatoria, que es "Aumento de Capital".

La señora Presidenta solicita que por Secretaría se de lectura, a los siguientes artículos de la Ley de Compañías:

"Art. 118: Son atribuciones de la junta general. "g) Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social;"

"Art. 240: Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado (. . .)". El énfasis me pertenece.



La señora Presidenta, comunica que en la Junta General Extraordinaria existe más de la mitad del capital pagado, por lo que la Junta puede acordar validamente el aumento de capital.

A continuación la Sra. Presidenta, informa a la Junta que la Compañía actualmente se encuentra con contratos suscritos con varias entidades públicas y privadas, como la Universidad Central del Ecuador, Corporación Nacional de Electricidad, Transelectric, HUAWEI, etc.; y, que se requiere capital de trabajo para afrontar estos proyectos, por lo que plantea que una fuente de financiamiento sería el aporte de Capital de los Socios.

Para esto se plantea realizar un aumento de capital de USD\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), con lo que se cubriría la necesidad urgente de capital de trabajo. Así mismo indica que en caso de que se proceda con el aumento de capital, se deberán hacer las reformas estatutarias correspondientes.

También se indica que este aumento de capital propuesto a la Junta General, debe ser exclusivamente efectuado en numerario, como única forma de fortalecer la estructura de la compañía.

Con este antecedente, respetando lo ordenado por la Ley de Compañías y en concordancia con el artículo 110 que manifiesta: **"Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las resoluciones adoptadas para aumentar el capital"**

Por lo tanto y en concordancia con el artículo 110, antes citado, los socios deberán manifestar por escrito su deseo de aportar al aumento requerido de ser aprobado en esta Junta.

RESOLUCIÓN:

La Junta General Extraordinaria aprueba el Aumento de Capital propuesto; y, dispone la publicación y difusión del mismo a través de un medio de comunicación escrito de amplia circulación, para garantizar el derecho establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías. Quien no manifieste por escrito su voluntad de aportar al aumento de capital, se entenderá que no desea ejercer su derecho de preferencia. En caso de que ningún socio desee aportar para este aumento, se autoriza a la Gerencia General a buscar otras fuentes de financiamiento.

En caso de que uno o más socios procedan a realizar el aporte de capital, se autoriza a la Gerencia General, para que proceda a legalizar este aumento.



Sin otro punto que tratar, la Sra. Presidenta ordena suspender por media hora la Junta General Extraordinaria para la elaboración del acta respectiva y reiniciar la Junta General

Siendo las 12h30 se reinstala la Junta General Extraordinaria y se procede con la lectura del acta respectiva, siendo esta leída y sin tener ninguna objeción, se aprueba el Acta

Siendo las 13h00 la Sra. Presidenta da por concluido la Junta General Extraordinaria de Socios.



Sophia Arteaga Nogales
PRESIDENTA



Ing. Carlos Romero Racines
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE PARTICIPACIONES
CONSTECOIN CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR (USD)	CAPITAL ACTUAL (USD)	PARTICIPACIONES (No.)	PORCENTAJE ACTUAL
Sophia Catherine Arteaga Nogales	26.208,00	226.208,00	226.208,00	90,338558%
Luis Alberto Romero Racines	14.112,00	14.112,00	14.112,00	5,635783%
Ivan Patricio Castro Racines	10.080,00	10.080,00	10.080,00	4,025559%
TOTAL	50.400,00	250.400,00	250.400,00	100,00000%

CPA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791710568001
RAZON SOCIAL: CONSTECOM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 2001/2000
NOMBRE COMERCIAL: CONSTECOM			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN EL CAMPO DE LA COMUNICACION.
 ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y TELEFONICAS E INFORMATICA.
 ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES.
 ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES DE TELECOMUNICACION.
 SERVICIOS DE ASesorIA Y ASISTENCIA TECNICA Y TECNOLOGICA EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA GENOVESA Número: N43-15A Intersección: RÍO COCA Referencia: A TRCS CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Teléfono Trabajo: 022430440

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 19 FEB 2015
 JHOSOLINO [Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JUV5011010 Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-37 Y Fecha y hora: 10/02/2016 08:50:43

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO página 2 de 2
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 6 de la Ley Notarial, es Fiel Copia del Original...
 Quito,

03 JUL 2017

Dr. Darío Andrade Arellano



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791710568001
RAZON SOCIAL: CONSTECOIN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTECOIN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE
CONTADOR: YEPEZ FLORES ANDREA MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/2000
FEC. INSCRIPCION: 20/01/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA GENÓVEGA Número: N43-155 Intersección: RJO COCA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE TOROS Teléfono Trabajo: 022430440

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9, PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
 Se verifica por los documentos de estado y en el caso de verificación original presentada, la información solicitada es correcta.
 - COD: 3034435
 10 FEB 2015
 JHUSOY
 UDESAP AGENCIA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JHVS011010 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/02/2015 09:59:43





Revista Judicial



www.derechoecuatoriano.com

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017
QUITO, ECUADOR. REVISTA No. 119-01

Director

DR. FRANCISCO VIVANCO BORDO

Editora

ABG. MATHALY SAJAZAP BORDO

La Hora

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuatoriano.com>

Dirección: Pinar del Norte Km 387 y Marañón. Telf: 2475 223 al 228. Email: revista.judicial@pinar.com.ec

C1

ATRAQUE DE CAPITAL
COMERCIALIZA, LITVA

Salen a luz de la diligencia recd. Acta No. 139 de la J. de Compañías, y en consecuencia con lo resuelto en la J. de Compañías de la Asamblea de la Compañía, celebrada el día jueves 18 de octubre de 2016, a las 10:00H. donde se aprobó el Aumento de Capital en el monto de punto mil Dólares de la.

SE NOTIFICA a todos los accionistas que deben hacer uso del derecho preferente a suscribir el aumento en proporción de sus acciones, para que lo manifiesten por escrito, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

La convocatoria representada en el presente se entregó en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Calle San Casimiro No. 139 y Río Coca, en esta ciudad de Quito.

Quito, D.M. 17 de Mayo de 2017

Ing. Carlos Enrique Rosero Luciani
GERENTE GENERAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original... hoja (s). Certifico Quito, a 03 de Mayo de 2017.

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



Revista Judicial



CI

http://www.judicial.gov.ec

La Hora

Fallón

Univar

**ADVERTENCIA CAPITAL
CONSTITUCIONAL LEY**

Señala la Ley de Responsabilidad del Actuario 2016 en la Ley de Constitución de la Corte Constitucional y establece en la Junta General Electoral la Ley de Responsabilidad de la Comisión Electoral del Poder Judicial de la Corte Constitucional, en el artículo 10 de la Ley de Responsabilidad del Actuario.

LA NOTIFICACIÓN a todos los afectados que deben tener en cuenta del decreto presidencial a través del cual se promueven de sus actividades que se han suspendido por razones de fuerza de trabajo, así como a partir de la publicación de este decreto.

La información expresada en el presente se encuentra en los registros de la Comisión Electoral del Poder Judicial de la Corte Constitucional, en la ciudad de Quito.

Quito, 03 de Julio de 2017

**Dr. Carlos Enrique Álvarez Ríos
DIRECTOR GENERAL**

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Normales de la Ley Notarial de Fiel
Copia del Original... 1 hoja (el) Comitee
Quito


03 JUL 2017

**Dr. Darío Acosta Atellano
NOTARIO**

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA CONSTECOIN COMPAÑÍA LIMITADA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 001-002-000022637



20171701039O00421

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039O00421

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CONSTECORIN CIA. LTDA.	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	HUC	1791710566001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO






NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública que contiene la constitución de la compañía denominada “**CONSTECOIN CÍA. LTDA.**”, celebrada en esta Notaría el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la presente escritura pública otorgada el tres de julio del dos mil diecisiete, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Dario Andrade Arellano, que contiene el Aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, siete de julio del año dos mil diecisiete.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



**ESPACIO
EN
BLANCO**




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33719
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3157
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708326242	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /03/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTECOIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 131 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/01/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 018-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Quito, 21 de febrero de 2022

Ingeniero
CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, en reunión del día 8 de febrero de 2022, resolvió designarle para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de **tres años**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el estatuto social de la empresa, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás facultades, deberes y atribuciones que por el ejercicio del cargo le corresponden conforme consta en el estatuto contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, Dr. Fernando Arregui, el día 4 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 2000. **ACLARATORIA.-** Mediante escritura pública suscrita ante Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 11 de marzo de 2005, se hace el Aumento de Capital Conversión de Capital y Reforma de Estatutos, con fecha 5 de agosto de 2005 se inscribe en el Registro Mercantil.- Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Dr. Darío Andrade Arellano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de julio de 2017.

Atentamente,



SOPHIA CATHERINE ARTEAGA NOGALES
PRESIDENTA

ACEPTACIÓN:

Yo, **CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES** dejo constancia de mi aceptación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTECOIN CIA. LTDA.** por un período de tres años y en los términos que antecede, cumpliendo de conformidad con la Ley y al estatuto social de la compañía.

Quito, 21 de febrero de 2022



ING. CARLOS ENRIQUE ROMERO RACINES
C.C. 1708326242

TRÁMITE NÚMERO: 11267

9079384KKOLOI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	116238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3658
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTECOIN CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1708326242
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. DE 20/01/2000 NOT. 39 DE 04/10/1999

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2022

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER
 E2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO VASCONEZ LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RACINES FANNY
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2020-11-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-11-09

000785272

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170832624-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES ROMERO RACINES
 CARLOS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 SOPHIA CATHERINE ARTEAGA NOGALES



ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS 2023

El cédulante que viene con su documento electoral suya es reconocido de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 3 del artículo 379 de la LCGOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY

IMPRESIÓN 2023/08

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE
 N° 65316537

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0034 MASCULINO

CCN: 1708326242

6 de septiembre de 2023

Contribuyente:

CONSTECOIN CIA. LTDA.**RUC:** 1791710568001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSTECOIN CIA. LTDA.**, con RUC **1791710568001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2023** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRICCT2023000345611
Fecha y hora de emisión: 06/09/2023 10:15:01 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROMERO RACINES CARLOS ENRIQUE, representante legal de la empresa CONSTECOIN CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791710568001 y dirección JIPIJAPA. ISLA GENOVESA N43-158 RIO COCA. N43-158. RIO COCA. PLAZA DE TOROS., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de septiembre de 2023

Validez del Certificado 30 días